

cion de Hacienda.

Se acordó por la Comisión primera se formen los pliegos de condiciones y fije el tipo para la subasta de las rentas de propios en arrendamiento para el año económico próximo venidero.

Visto el art.º 198 de la Instrucción vigente de comuneros, segun el cual en el caso de no convenir continuar con el encabernamiento, sera necesario, que con dos meses de anticipacion, por lo menos, a la terminacion del año económico participen los Ayuntamientos por escrito a la Hacienda su desentierzo, considerandose caso contrario, legalmente, prorrogado por el año económico siguiente, acorda el Ayuntamiento que la Comisión primera estudie y proponga cuanto se le ocurra y parezca sobre la conveniencia de continuar o no en el encabernamiento actual por comuneros.

El Sr. Linares dice que se esta en deuda con la opinion pp^{ca} supuesto que no se ha resuelto en el expediente relativo al corte de la fonda de Patron por la Calle de Algeranes y esta a quien corresponda para que se despache en asunto.

El Sr. Salazar expone que habiendo parado a informe de los Concejales Letrados y Procuradores, toda vez que uno de estos es Teniente de Alcalde, a él toca convocarlos y presidirlos, por consiguiente declina toda responsabilidad y propone se llame la atencion de dicho Sr. Presidente.

Habiendo llamado la atencion el Sr. Dávis, sobre la necesidad de adquirir algunas herramientas para el Jardinero de Florida Blanca, se acordó por el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde presidente para la compra, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto, de dos porales de rúe, unas ligeras, grandes, y otras pequeñas de recorte, una azada pequeña, y composicion y arreglo de dos rajiadores. Ademas, deben comprarse dos quintales de sulfato.

Pliego de cond^{es} para subasta de las rentas de Propios.

Se estudie si conviene o no la prorroga del encabernamiento de comuneros.

Referente al corte de la cada Fonda de Patron.

id

Se adquieren varias herramientas para uno del Jardinero de Florida Blanca.

